



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6302

12/03/2020

15848

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la prestación de los servicios de telecomunicaciones en España se encuentra liberalizada, de acuerdo con el marco regulatorio armonizado a nivel europeo, pudiendo ser prestados por cualquier operador en condiciones de mercado. El despliegue de redes y demás medios técnicos para su prestación se lleva a cabo por los operadores de acuerdo con sus propias estrategias técnicas y comerciales.

Las ayudas públicas, junto con la inversión privada de los operadores, ha permitido que España cuente con la red de fibra más extensa de Europa, con 45 millones de accesos que, junto con otras tecnologías, supone que la cobertura de redes de acceso de nueva generación (NGA) que ofrecían más de 100 Mbps superaba el 80,9% de la población, según se indica en el último Informe de cobertura de banda ancha.

En el caso concreto de la Rioja la cobertura de redes de acceso de nueva generación (NGA) de más de 100 Mbps era del 86,4 % de la población. Dicho informe está accesible en el siguiente enlace:

<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/cobertura/consulta/Paginas/consulta-cobertura-banda-ancha.aspx>

Asimismo, las ayudas públicas se han instrumentalizado a través de las sucesivas convocatorias del Plan de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) que ha proporcionado ayudas para el despliegue en las ‘zonas blancas’, zonas sin cobertura actual ni prevista en los siguientes tres años desde el momento de la concesión. Las ‘zonas blancas’ se sitúan principalmente en áreas rurales y dispersas, donde no resulta rentable el despliegue de los operadores por sus propios medios, siendo por tanto este programa un instrumento clave para cerrar la brecha digital geográfica, hacer frente al reto demográfico y construir una sociedad más inclusiva.



Asimismo, la estimación del impacto en La Rioja de la convocatoria de 2019, tras la evaluación de las propuestas recibidas, se estimó favorablemente con la concesión de ayudas a 2 proyectos que realizarán despliegues a través de los cuales se ofrecerá cobertura a 1.563 hogares y empresas en 4 entidades singulares de población. Se han concedido ayudas por valor de 420.419,6 euros que supondrán una inversión movilizada de 568.704,9 euros. Dichos trabajos se realizarán durante los años 2020 y 2021.

Actualmente están en proceso de renovación las bases reguladoras de la concesión de ayudas bajo las cuales se viene desarrollando las convocatorias del Plan de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA). En diciembre de 2019, la Comisión Europea declaró compatible el nuevo modelo en lo referido a la normativa de Ayudas de Estado.

Finalmente y en lo relativo a la cooperación de la Administración Central con la Comunidad Autónoma, el Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha, establece determinados mecanismos que permiten garantizar la adecuada coordinación de las medidas de ayuda que pretendan llevar a cabo las diferentes administraciones públicas que vayan dirigidas al fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha.

El más relevante es la emisión por parte del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de un informe sobre la compatibilidad y complementariedad de los planes autonómicos con los del Estado. Sobre los programas de extensión de banda ancha impulsados por las Administraciones territoriales que hayan sido informados por el Ministerio y hayan sido licitados o estén pendientes de licitar, cabe señalar que podrán seguir ejecutándose respetando las condiciones recogidas en el informe emitido.

Madrid, 27 de abril de 2020

